

DECRETO PRESIDENCIAL N° 22921
JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Industria, Comercio y Turismo, Arquitecto Leopoldo López Cossio, debe viajar a Caracas - Venezuela para asistir en representación del país a la Conferencia Regional sobre Industrialización, que bajo los auspicios de Sistema Económico Latinoamericano (SELA), la Comisión Paramédica Latinoamericana, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, se realizara en esa capital entre el 10 y 11 de octubre del año en curso.

Que para no interrumpir las labores administrativas en el citado Portafolio de Estado, es necesario designar Ministro interino de acuerdo al Decreto Ley N° 10460 de 12 de septiembre de 1972.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnase Ministro interino de Industria, Comercio y Turismo, al Licenciado Jorge Paz Navajas, Subsecretario de Comercio, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y un años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.